

13704 RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de abril de 1986, que fija los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales.

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 1986, aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales.

El mencionado Acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1986.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmos. Sres. Interventor general de la Administración del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.-Los puestos de trabajo dependientes del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales serán los relacionados en el catálogo anexo al presente Acuerdo, en el que se detallan el número de dotaciones, el nivel de complemento de destino y la cuantía anual en pesetas del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuará de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.-El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de mayo de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.-Desde la fecha de entrada en vigor del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado percibirá durante el plazo máximo de tres meses en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.						
<table border="1"> <tr><td>SECCION</td><td>MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES</td></tr> <tr><td>ORGANISMO</td><td>AEROPUERTOS NACIONALES</td></tr> <tr><td>SERVICIO</td><td>Servicios Centrales</td></tr> </table>					SECCION	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	ORGANISMO	AEROPUERTOS NACIONALES	SERVICIO	Servicios Centrales
SECCION	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES									
ORGANISMO	AEROPUERTOS NACIONALES									
SERVICIO	Servicios Centrales									
Dirección General	Jefe de Gabinete	1	28	846888						
	Consejero técnico	1	28	846888						
	Jefe de Área	3	28	846888						
	Jefe de Servicio (Técnico)	1	26	732248						
	Jefe de Sección Escala A (Técnico)	2	24	356976						
	Jefe de Negociado A Técnico	2	17	92196						
	Secretario/a de Director general	2	15	147936						
Subdirección General Técnica	Subdirector General	1	30	1568340						
	Jefe de Servicio (Técnico)	3	24	133248						
	Jefe de Sección Escala A (Técnico)	2	24	356976						
	Jefe de Negociado A Técnico	8	17	92196						
Subdirección General de Explotación Aeroportuaria	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036						
	Subdirector General	1	30	1246740						
	Jefe Área Informática-Consj. Técnico	1	28	896880						
	Jefe de Servicio (Técnico)	2	24	732248						
	Técnico Sistemas Adm. Base Datos	1	25	696804						
	Jefe de Sección Escala A (Técnico)	4	24	356976						
	Asesor Técnico	1	23	285156						
	Jefe de Negociado A Técnico	2	17	92196						
	Jefe de Negociado Escala B (Técnico)	3	16	27512						
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036						
	Destino mínimo grupo C	1	08							
	Destino mínimo grupo D	2	06							
Subdirección General Económico Financiera	Subdirector General	1	30	1568340						
	Jefe de Servicio (Técnico)	1	26	732248						
	Jefe de Servicio	1	24	706452						
	Jefe de Negociado escala A	1	17							
	Jefe de Negociado escala B	3	16							
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036						
	Destino mínimo grupo C	1	08							
	Destino mínimo grupo D	3	06							
Subdirección General de Gestión Administrativa	Subdirector General	1	30	1568340						
	Jefe de Servicio	2	26	536004						
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036						
Servicio de Seguridad Aeroportuaria	Subdirector General	1	30	1246740						
	Jefe de Servicio (Técnico)	4	26	732248						
	Jefe de Sección Escala A (Técnico)	1	24	356976						
	Jefe de Negociado Escala B (Técnico)	1	16	22512						
<table border="1"> <tr><td>SECCION</td><td>MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES</td></tr> <tr><td>ORGANISMO</td><td>AEROPUERTOS NACIONALES</td></tr> <tr><td>SERVICIO</td><td>Servicios Periféricos</td></tr> </table>					SECCION	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	ORGANISMO	AEROPUERTOS NACIONALES	SERVICIO	Servicios Periféricos
SECCION	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES									
ORGANISMO	AEROPUERTOS NACIONALES									
SERVICIO	Servicios Periféricos									
Aeropuerto de Alicante	Director de Aeropuerto Segunda Categ.	1	26	829728						
	Jefe de Servicio de Aeropuerto	1	25	496804						
	Jefe de Sección B de Aeropuerto	2	23	437176						
	Jefe Negociado Escala B (Técnico)	1	24	285456						
Aeropuerto de Almería	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	513856						
	Jefe de Sección C de Aeropuerto	2	22	437176						
	Jefe Sección Escala B nivel 20	1	20	292656						
	Jefe Negociado Escala B (Técnico)	1	16	285156						
	Destino mínimo Grupo C	1	08							
	Destino mínimo Grupo D	1	06							

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTA CION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
Aeropuerto de Asturias	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
Aeropuerto de Barcelona	Jefe de Seccion C de Aeropuerto	1	22	437376
	Director de Aeropuerto Primera Categ.	1	28	970164
	Jefe de Servicio de Aeropuerto	3	25	696804
	Jefe de Seccion A de Aeropuerto	5	24	437376
	Jefe de Seccion C de Aeropuerto	1	22	437376
	Jefa de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	2	16	285156
	Destino minimo Grupo D	3	06	
Aeropuerto de Bilbao	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
	Jefa de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	1	16	285156
Aeropuerto de Cordoba	Director Aeropuerto Cuarta Categ.	1	22	437376
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
Aeropuerto de Puertaventura	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	1	16	285156
Aeropuerto de Gerona	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
	Jefe de Seccion C de Aeropuerto	1	22	437376
Aeropuerto de Granada	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	292656
Aeropuerto de El Hiarro	Director Aeropuerto Cuarta Categ.	1	22	437376
Aeropuerto de Ibiza	Director de Aeropuerto Segunda Categ.	1	26	829728
	Jefe de Seccion B de Aeropuerto	1	23	437376
	Jefa de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	1	16	285156
Aeropuerto de La Coruña	Director Aeropuerto Cuarta Categ.	1	22	437376
Aeropuerto de Lanzarote	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
	Jefe de Seccion C de Aeropuerto	1	22	437376
	Jefa de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	1	16	285156
Aeropuerto de La Palma	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
	Jefe de Seccion C de Aeropuerto	1	22	437376
Aeropuerto de Las Palmas	Director de Aeropuerto Primera Categ.	1	28	970164
	Jefe de Servicio de Aeropuerto	2	25	696804
	Jefe de Seccion A de Aeropuerto	1	24	437376
	Jefe de Seccion C de Aeropuerto	1	22	437376
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	7	16	285156
	Destino minimo Grupo D	3	06	
Aeropuerto de Madrid-Barajas	Director de Aeropuerto Categ. Especial	1	29	1251024
	Jefa Servicio Nivel 26	2	26	829728
	Jefe de Seccion A de Aeropuerto	3	24	437376
	Ejecutivo A Servicio Tecnico	3	17	285156
	Jefa de Negociado A de Aeropuertos	3	17	285156
	Destino minimo Grupo D	1	06	
Aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos	Director Aeropuerto	1	24	437376
	Destino minimo Grupo D	1	06	
Aeropuerto de Malaga	Director de Aeropuerto Segunda Categ.	1	26	829728
	Jefe de Servicio de Aeropuerto	1	25	696804
	Jefe de Seccion A de Aeropuerto	4	24	437376
	Jefa de Negociado A de Aeropuertos	2	17	285156
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	2	16	285156
	Destino minimo Grupo D	1	06	
Aeropuerto de Melilla	Director Aeropuerto Cuarta Categ.	1	22	437376
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
Aeropuerto de Menorca	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
	Jefe de Seccion B de Aeropuerto	1	23	437376
	Jefa Negociado Escala B (Tecnico)	1	16	285156
Aeropuerto de Palma de Mallorca	Director de Aeropuerto Primera Categ.	1	28	970164
	Jefe de Servicio de Aeropuerto	2	25	696804
	Jefe de Seccion A de Aeropuerto	2	24	437376
	Jefa Negociado Escala B (Tecnico)	3	16	285156
	Destino minimo Grupo C	2	08	
	Destino minimo Grupo D	2	06	
Aeropuerto de Pamplona	Director Aeropuerto Cuarta Categ.	1	22	437376
Aeropuerto de Sabadell	Director Aeropuerto Cuarta Categ.	1	22	437376
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
Aeropuerto de San Sebastian	Director Aeropuerto Cuarta Categ.	1	22	437376
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
Aeropuerto de Santander	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
Aeropuerto de Santiago	Director de Aeropuerto Segunda Categ.	1	26	829728
	Jefe de Seccion B de Aeropuerto	1	23	437376
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	1	16	285156
	Destino minimo Grupo D	2	06	
Aeropuerto de Sevilla	Director de Aeropuerto Segunda Categ.	1	26	829728
	Jefe de Servicio de Aeropuerto	1	25	696804
	Jefe de Seccion A de Aeropuerto	1	24	437376
	Jefe de Seccion B de Aeropuerto	2	23	437376
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	292656
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	1	16	285156
	Destino minimo Grupo C	1	08	
	Destino minimo Grupo D	5	06	
Aeropuerto de Tenerife-Norte	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
	Jefe de Seccion C de Aeropuerto	2	22	437376
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	292656
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
	Destino minimo Grupo D	1	06	
Aeropuerto de Tenerife-Sur	Director de Aeropuerto Segunda Categ.	1	26	829728
	Jefe de Servicio de Aeropuerto	2	25	696804
	Jefe de Seccion A de Aeropuerto	2	24	437376
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	2	16	285156
Aeropuerto de Valencia	Director de Aeropuerto Segunda Categ.	1	26	829728
	Jefe de Servicio de Aeropuerto	1	25	696804
	Jefe de Seccion B de Aeropuerto	1	23	437376
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	3	16	285156
Aeropuerto de Vigo	Director Aeropuerto Cuarta Categ.	1	22	437376
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
Aeropuerto de Victoria	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
Aeropuerto de Zaragoza	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
Base Aerea de Jerez de la Frontera	Delegado MTTC en la Base Aerea	1	22	437376
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
Base Aerea de Reus	Delegado MTTC en la Base Aerea	1	22	437376
	Destino minimo Grupo C	1	08	
Base Aerea de Salamanca	Delegado MTTC en la Base Aerea	1	22	437376
Base Aerea de Murcia (San Javier)	Delegado MTTC en la Base Aerea	1	22	437376
	Destino minimo Grupo D	1	06	
Base Aerea de Valladolid	Delegado MTTC en la Base Aerea	1	22	437376
Base Aerea de Badajoz	Delegado MTTC en la Base Aerea	1	22	437376
Técnicos Especialistas Aeronauticos	Jefe Taller J.E.	11	14	374136
	Jefe de Taller J.C. Primera	1	14	349128
	Jefe Taller J.N.	15	14	192960
	Maestro de Taller J.C.II	3	12	34626
	Maestro Taller J.E.	5	12	33762
	Maestro de Taller J.N.	6	12	19296

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
	Oficial Primera J.G.1	90	10	347320
	Oficial Primera J.E.	31	10	337600
	Oficial Primera J.G. 2	2	10	305520
	Oficial Primera J.G. Tercera	10	10	292656
	Oficial Primera J.M.	37	10	192960
	Oficial Segunda J.G. 1	72	08	345192
	Oficial Segunda J.E.	14	08	137680
	Oficial Segunda J.G. 2	8	08	305520
	Oficial Segunda J.G. Tercera	11	08	292656
	Oficial Segunda J.M.	19	08	203688

13705 RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de abril de 1986, que fija los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Consorcio de Compensación de Seguros.

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de abril de 1986, aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondiente a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Consorcio de Compensación de Seguros.

El mencionado Acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. II a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1986.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmos. Sres. Interventor general de la Administración del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Consorcio de Compensación de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.-Los puestos de trabajo dependientes del Organismo Autónomo Consorcio de Compensación de Seguros serán los relacionados en el catálogo anexo al presente Acuerdo, en el que se detallan el número de dotaciones, el nivel de complemento de destino y la cuantía anual en pesetas del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuará de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.-El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de mayo de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.-Desde la fecha de entrada en vigor del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado percibirá durante el plazo máximo de tres meses y en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos, no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
DENOMINACION				
SECCION	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA			
ORGANISMO	CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS			
SERVICIO	Servicios Centrales			
Gerencia	Director Gerente	1	30	2425944
	Consejero Técnico Area Aseguradora	1	28	1506168
	Consejero Técnico Area de Inspeccion	1	28	1506168
	Jefe de Area Inspeccion Financiera	2	27	1224220
	Supervisor Financiero	4	24	190824
	Jefe Seccion Nivel 20	1	20	
	Jefe de Negociado escala C	2	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 10	1	13	60076
	Puesto de trabajo de nivel 12	1	12	
	Jefe de equipo	1	10	
	Portero Mayor Direccion General	1	08	19296
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	08	
Direccion de Gestion Aseguradora	Dirección Gestion Aseguradora	1	30	1997136
	Consejero Técnico de Seguros Directos	1	28	1506168
	Ingeniero Jefe de Tasaciones	2	28	1120248
	Jefe Servicio Sinistros Especiales y Bienes Patrimoniales	2	26	1049496
	Jefe Servicio otros Sinistros	3	26	706452
	Jefe Seccion (C.C.S.)	4	24	214404
	Jefe Seccion Nivel 22	3	22	
	Jefe Seccion Nivel 20	2	20	
	Jefe Seccion Nivel 18	2	18	
	Jefe de Negociado escala A	3	17	
	Jefe de Negociado escala B	2	16	
	Jefe de Negociado escala C	7	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 10	1	13	60036
	Puesto de trabajo de nivel 12	6	12	
	Jefe de equipo	3	10	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	6	08	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	07	
	Destino minimo grupo D	2	06	
Direccion Técnica y de Reaseguro	Director Técnico y de Reaseguro	1	30	1997136
	Sub. Gral. Adjunto de Coord. y Relaciones Internacionales	1	28	1519032
	Consejero Técnico Riesgos por cuenta del Estado	1	28	1506168
	Consejero Técnico de Reaseguro	1	28	1291764
	Consejero Técnico de Estudios	1	28	1291764
	Jefe Serv. Técnico Actuarial y Reaseguro Aceptado	2	26	1049496
	Jefe Servicio de Reaseguro Cedido	1	26	706452
	Jefe Seccion de Operac. del Estado y de Refinanciacion	2	24	437376
	Jefe de Seccion escala A	3	24	
	Jefe Seccion Nivel 22	2	22	